



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



ESTATUTO DE LOS JUDEINPRO



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ÍNDICE

Presentación

Acta de aprobación del Estatuto 2006

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

- Capítulo I.- Del contenido y alcance del Estatuto
- Capítulo II.- Definición y objetivos de los Juegos Deportivos y Florales
- Capítulo III.- De los participantes
- Capítulo IV.- De las disciplinas deportivas y Florales
- Capítulo V.- De la incorporación de nuevas disciplinas

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- Capítulo I.- De la organización
- Capítulo II.- De las responsabilidades
 - Sección 1: De la Asamblea de Presidentes
 - Sección 2: De la Asamblea de Delegados
 - Sección 3: De la Promoción Organizadora
 - Sección 4: De las Promociones Participantes
 - Sección 5: De la Comisión de Justicia
 - Sección 6: De la Comisión de Fair Play
 - Sección 7: De los Veedores

TÍTULO TERCERO

DE LAS FASES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

- Capítulo I.- De la Fase de Preparación y Planeamiento
- Capítulo II.- De la Fase de Ejecución
- Capítulo III.- De la Fase Final

TÍTULO CUARTO

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

TÍTULO QUINTO

DEL FIXTURE GENERAL Y LAS BASES DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



FLORALES.

TITULO SEXTO

REFORMA DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS

TITULO SEPTIMO

DE LOS SIMBOLOS

TITULO OCTAVO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ANEXOS:

1. Formato de Informe Memoria
2. Formato del Informe de la disciplina asignada
3. Emblema de los Juegos Deportivos y Florales
4. Himno de los Juegos Deportivos y Florales
5. Formato para cambios al Estatuto
6. Lema
7. Marcha de los JUDEINPRO.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



PRESENTACIÓN

El deporte es un elemento esencial en la cultura humana como factor de salud individual y colectiva, de manera que el dinamismo y las virtudes de una persona o de un equipo pueden valorarse por el éxito que alcancen en una competencia.

El deporte, desde sus inicios, fue, es y será permanentemente parte esencial en la vida del hombre, con él se fortalece su valor físico y mental, factores importantes para tener una vida sana y feliz.

Normalmente, el que practica algún deporte demuestra un gran espíritu de superación con alta dosis de una conducta limpia, leal, noble, y con absoluto respeto a todo rival, a las reglas y a las normas establecidas en cada disciplina deportiva.

Los oficiales, dentro de su sólida preparación profesional, tienen el privilegio de haberse habituado, junto con los ejercicios físicos, a practicar diversas disciplinas deportivas, actitud que en estos eventos adquiere una connotación adicional, pues la combina con el arte y la cultura que también subyacen dentro de sí, haciendo de esta mixtura el resultado perfecto que particulariza su nobleza de espíritu.

Conscientes de la gran importancia de seguir con la práctica deportiva para estrechar y mantener los lazos de amistad y camaradería, como continuación de las vivencias del Servicio Activo, un grupo de entusiastas oficiales en situación militar de retiro de las Promociones 1951, 1952, 1953 y 1954 efectuaron tres (3) campeonatos de Fútbol durante los años 1988, 1989 y 1990 hasta que a partir de 1991 tuvieron la lucidez de idear la realización anual de los denominados "JUEGOS DEPORTIVOS INTERPROMOCIONES", gracias a la iniciativa de la Promoción "Crl. RAMÓN AUGUSTO ZAVALA" - 1954.

A la fecha, la XXXIII versión de los Juegos Deportivos y la XXVIII versión de los Juegos Florales, congrega a veintinueve (29) Promociones, hecho que merece resaltarse porque evidencia que año tras año va tomándose conciencia particularmente en las nuevas promociones que pasan a la situación militar de retiro y en sus familiares, de la importancia de la realización de dichos eventos, los que además de servir de vínculo de integración Interpromociones son un valioso nexo de unión entre las promociones participantes, sus familias y el Ejército, lo cual, a no dudarlo, se traduce en el incremento de la integración y camaradería de la gran familia militar.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



El 15 de octubre de 1999, la Asamblea de Presidentes aprobó por unanimidad el primer Reglamento de los Juegos Deportivos y Florales, formulado por una Comisión nombrada para dicho fin y conformada por el Crl. Julio HINOJOSA RUBIO, el Crl. José COSSIO VÁSQUEZ y el Crl. Carlos NOVOA TELLO.

En el 2006, la Promoción "Tte. Crl. FRANCISCO CORNEJO" - 1964, con gran iniciativa y tratando de plasmar las experiencias adquiridas desde el año 1991 hasta el 2006, formuló el presente Estatuto, las Bases Deportivas y Florales, el Reglamento de la Comisión de Justicia y el Reglamento del Premio Fair Play los cuales siguen vigentes hasta la fecha.

El 2011, la Promoción "Tte. Crl. PEDRO RUIZ GALLO" - 1968, con el aporte de todos los delegados de las diferentes Promociones, realizó algunos cambios al Estatuto y a las Bases Deportivas y Florales, recogiendo las sugerencias acumuladas desde el año 2006 a esa fecha.

En el 2012, la Promoción "LA BREA Y PARIÑAS" - 1969, con la finalidad de regularizar progresivamente la situación creada por el cambio de la Ley de Situación Militar, aprobó la Disposición Transitoria en los Estatutos, por la cual el año 2013 no se invitaría a ninguna promoción; los años 2014 y 2015 se invitará a los oficiales de las promociones 1977 y 1978, respectivamente, que se encuentren en la situación de retiro, y el año 2016 no se invitará a ninguna promoción, por lo que partir del año 2017 estará totalmente regularizado el ingreso de las promociones en retiro a los JUDEINPRO.

En 2014, la 73ª Promoción de la EMCH, "SGTO. MAYOR FELIPE ANTONIO ZELA", organizadora de los XXIII Juegos Deportivos y XVIII Juegos Florales presentó a la Asamblea de Delegados la moción de suprimir los artículos 2º, 3º y 4º del TÍTULO NOVENO, Disposiciones Complementarias de los Estatutos, la que fue aprobada por UNANIMIDAD y posteriormente ratificada su aprobación por MAYORÍA en la Asamblea de Presidentes; procediéndose a invitar oficialmente a participar en los JUDEINPRO-2014, a la Promoción "TTE. LUIS GARCÍA RUIZ" - 1978.

En el 2015, la 75ª Promoción de la Escuela Militar de Chorrillos "SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" designó una Comisión que se encargara de realizar un estudio para actualizar los Estatutos presentando propuestas de cambio que fueron analizadas el año 2016.

En el año 2016 la 76ª promoción egresada de la escuela Militar de Chorrillos,"



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



CRL MANUEL FRANCISCO CHOCANO SOTO", tanto en la Asamblea de Delegados como de Presidentes se aprobaron los cambios siguientes Modificación del Art. 12. b. c.; relacionado a la Incorporación de nuevas Disciplinas Art. 16. c.; Art 22.f.; Art. 44., relacionados con el régimen económico.

En el año 2017, la 77ª Promoción "SGTO MAYOR FERMIN NACARINO" egresada de la Escuela Militar de Chorrillos el año 1974, propuso en Asamblea de Delegados y luego fueron aprobados en Asamblea de Presidentes el cambio del Art 24° relacionado al nombramiento de los integrantes de la Comisión de Justicia.

En el año 2018, la 78ª Promoción "SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO", egresada de la Escuela Militar de Chorrillos "Crl. Francisco Bolognesi", formulo y presento las propuestas de cambios, que fueron discutidas y todas aprobadas por la Asamblea de Delegados, inicialmente, y posteriormente por la Asamblea de Presidentes.

- Cambios al Estatuto; en sus esencias referidas a garantizar la integridad física de los participantes, invitados y asistentes a los eventos de los Judeinpro.
Inclusión de los Artículos 59º, 60º y 61º y las modificaciones a los Artículos 9º, 21º, 22º, 47º y cambios al Formato de las Disposiciones Complementarias
- Cambios al Reglamento de la Comisión de Justicia; Artículos 3º, 4º, 11º y cambios al Formato de Presentación de Reclamos.

Los cambios se encuentran en actas y registrados, existiendo un resumen al final del capítulo del Estatuto y del capítulo del Reglamento de la Comisión de Justicia respectivamente.

En el año 2019, la 79ª Promoción "TTE CRL JUAN BAUTISTA Y ZUBIAGA" egresada de la Escuela militar de chorrillos "Crl Francisco Bolognesi" el año 1975, propuso en Asamblea de Delegados y luego fueron aprobadas en la Asamblea de Presidentes:

- Cambio del Art 7°relacionado a los requerimientos de inscripción del Oficial y esposa como miembros de la promoción.
Cambio del Art 8°sobre inscripción de las promociones en las disciplinas deportivas y florales.
- Cambio del Art 49, relacionado a los sistemas por series a emplearse en una o varias disciplinas.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



**ACTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y
FLORALES INTERPROMOCIONES DE OFICIALES DEL EJÉRCITO EN
SITUACIÓN MILITAR DE RETIRO**

En la ciudad de Lima, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis reunidos en Asamblea en el Salón "Zarumilla" de la Asociación Círculo Militar del Perú Sede Salaverry, los Señores Presidentes de las Promociones participantes en los XVI Juegos Deportivos y XI Juegos Florales, previo debate y revisión del proyecto del Estatuto presentado por la Promoción Organizadora de los JUDEINPRO y JJFF 2006, Promoción "TTE CRL FRANCISCO CORNEJO" - 1964, acordaron por unanimidad aprobar el **"ESTATUTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES INTERPROMOCIONES DE OFICIALES DEL EJÉRCITO EN SITUACIÓN MILITAR DE RETIRO"**, el que consta de 08 títulos, 10 capítulos, 7 secciones, 60 artículos y 05 anexos, que regirá a partir del veinticinco de mayo del año dos mil seis.

En fe de lo cual firmaron el original de la presenta acta.

Crl Víctor Lovera Escate

Pdte. Prom. 1953

Tte. Crl Hugo Rodríguez Cortez

Pdte. Prom. 1954

Crl Juan Bazán Vivar

Pdte. Prom. 1955

Gral. Brig. Félix Vilela Carrillo

Pdte. Prom. 1956

Gral. Div. Pedro Villanueva Valdivia

Pdte. Prom. 1957

Gral. Div. Jorge Rabanal Portilla

Pdte. Prom. 1958

Gral. Brig. Manuel Péndola Alania

Pdte. Prom .1959

Tte. Crl Alfredo Zamudio De La Guarda

Pdte. Prom .1960



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



Crl Carlos Valderrama Lavado

Pdte. Prom 1961

Crl Desiderio Cornelio Álvarez

Pdte. Prom 1962

Crl Hugo Morante Restrepo

Pdte. Prom. 1963

Gral. Div Ronald Rueda Benavides

Pdte. Prom. 1964

Gral. Div Edgar Cano Cano

Pdte. Prom. 1965

Crl Pedro Mendoza Gavilano

Pdte. Prom. 1966

Crl Héctor Gutiérrez Peña

Pdte. Prom. 1967

Crl Pedro Bustinza Luzcando

Pdte. Prom. 1967A

Cap. Luis Madueño Ortiz

Pdte. Prom. 1968

Gral. Div Luis Herrera Monzón

Pdte. Prom. 1969

Crl Jaime Navarro Pérez

Pdte. Prom. 1970

Gral. Brig. Miguel Vega Seminario

Pdte. Prom. 1971



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ESTATUTO

- Art. 1º** El presente Estatuto establece y norma el planeamiento, organización, conducción y control de los Juegos Deportivos y Florales Interpromociones de oficiales del Ejército en situación militar de retiro, que se realizan anualmente en la ciudad de Lima.
- Art. 2º** Se sujetarán al presente Estatuto los oficiales del Ejército en situación militar de retiro, los cónyuges, viudas y/o viudos integrantes de las promociones, que voluntariamente acepten participar en los Juegos Deportivos y Florales programados anualmente.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

- Art. 3º** Se denomina "Juegos Deportivos y Florales" al conjunto de disciplinas deportivas y culturales programadas anualmente.
- Art. 4º** Los fines de los Juegos Deportivos y Florales son:
- a. Fomentar, estimular y fortalecer los lazos de amistad, camaradería y unión entre los integrantes de las promociones participantes y sus familiares.
 - b. Mantener un elevado estado físico y mental de los participantes.
 - c. Evidenciar los valores éticos y deportivos consecuentes con la tradición militar.
 - d. Contribuir al bienestar y sano esparcimiento de la familia militar.
 - e. Fomentar la Cultura a través de los Juegos Florales.

DE LOS PARTICIPANTES

- Art. 5º** Participarán en los Juegos Deportivos y Florales a través de sus representantes, las promociones que, habiendo sido invitadas, acepten intervenir.
- Art. 6º** Las promociones participantes se rotarán en la responsabilidad de la organización, conducción y control de cada una de las disciplinas deportivas y florales. La asignación se hará del menos a la más antigua.
- Art. 7º** Para ser inscrito como representante de una promoción en determinada disciplina deportiva y/o floral, se requiere que el oficial se encuentre empadronado en el Escalafón general del Ejército o en la Base de datos de Telemática de la Sub Jefatura de Administración



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



de Oficiales del Ejército como miembro de su promoción.

En caso del cónyuge, deberá participar en el deporte de su sexo.

Art. 8° Para la participación de una promoción, esta debe acreditar su inscripción en un mínimo de tres (3) disciplinas deportivas o dos (2) disciplinas deportivas y una (1) floral.

Las promociones más antiguas, podrán participar en las disciplinas deportivas y florales de su elección y su participación será especial.

CAPÍTULO IV

DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y FLORALES

Art. 9° Las disciplinas deportivas y florales que se desarrollarán en los Juegos Deportivos y Florales, serán las siguientes:

a. Disciplinas Deportivas:

1	Fulbito	Varones
2	Tiro con Pistola	Varones
3	Tenis de Campo	Damas y Varones
4	Paleta Frontón	Varones
5	Ajedrez	Varones
6	Tenis de mesa	Varones
7	Billar	Varones
8	Tiro al sapo	Damas y Varones
9	Cartas (Canasta y Golpe)	Damas
10	Natación	Varones
11	Carrera Pedestre	Damas y Varones
12	Vóley	Mixto
13	Cubilete	Varones
14	Bowling	Damas y Varones

b. Disciplinas Florales

1	Cuento una y mil palabras	Damas y Varones
2	Poesía	Damas y Varones
3	Fotografía	Damas y Varones



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



Art. 10º Para organizar y conducir una determinada disciplina deportiva o floral, se requiere contar con la inscripción previa de un mínimo de seis (06) promociones participantes.

CAPÍTULO V

DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS DISCIPLINAS

Art. 11º Para incorporar una nueva disciplina deportiva y/o floral, se debe contar con una promoción disponible con capacidad para organizar y conducir dicha competencia y cumplir el requerimiento establecido en el artículo 10º.

Art. 12º El procedimiento para incorporar una nueva disciplina deportiva y/o floral será el siguiente:

- a. Propuesta escrita ante la promoción organizadora por una promoción participante en la primera asamblea de delegados de cada año adjuntando el proyecto de bases.
- b. Aprobación inicial en la Asamblea de Delegados, por mayoría simple constituida por la mitad más una de los asistentes.
- c. Aprobación final en la Asamblea de Presidentes por mayoría simple constituida por la mitad más una de los asistentes.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 13º Para la realización anual de los Juegos Deportivos y Florales Inter promociones, se adoptará la organización siguiente:

- a. **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL**
 1. Asamblea de Presidentes
 2. Asamblea de Delegados
- b. **ÓRGANOS DE EJECUCIÓN**
 1. Promoción organizadora
 2. Promociones participantes
- c. **ÓRGANOS DE APOYO**
 1. Comisión de Justicia



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



2. Comisión de Fair Play (Juego limpio)
3. Veedores
4. Comisión de revisión de los Estatutos.

CAPÍTULO II

DE LAS RESPONSABILIDADES

SECCIÓN 1

DE LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES

Art. 14° La Asamblea de Presidentes está constituida por:

- a. Presidente de la Promoción Organizadora, quien la presidirá.
- b. Presidentes de las promociones participantes.
- c. Secretario nombrado por el Presidente de la Promoción Organizadora, con derecho a voz y sin voto.

Art. 15° Para que la Asamblea pueda sesionar se requiere de un quórum de dos tercios del número de Presidentes. Los acuerdos se deben adoptar por mayoría. En caso de igualdad en los votos, el Presidente tiene voto dirimente. De las sesiones y acuerdos de la asamblea queda constancia en acta.

Art. 16° Las responsabilidades de la Asamblea de Presidentes son:

- a. Aprobar la Directiva General para los Juegos Deportivos y Florales.
- b. Tomar decisiones tanto en el aspecto deportivo como en el económico, que contribuyan a lograr el mejor desarrollo de los Juegos Deportivos y Florales Interpromociones, de acuerdo al espíritu del presente Estatuto.
- c. Aprobar el monto de la colaboración anual que hacen las promociones participantes, conforme a lo establecido en el régimen económico, a través del procedimiento de venta de tarjetas y que la Promoción Organizadora tenga la libertad de generar fondos para organizar los JUDEINPRO, mediante el procedimiento que establezcan.
- d. Aprobar las modificaciones al Estatuto, Reglamento de la Comisión de Justicia y Reglamento del Premio Fair Play.
- e. Resolver en última instancia, dentro de las 72 horas, las apelaciones elevadas a su nivel por la Comisión de Justicia.

SECCIÓN 2

DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Art. 17° La Asamblea de Delegados está constituida por:

- a. Presidente de la Promoción Organizadora, quien la presidirá.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- b. Delegados de promoción (uno por cada promoción participante).
- c. Secretario nombrado por el Presidente de la Promoción Organizadora, con derecho a voz y sin voto.

Art. 18º Para que la Asamblea de Delegados pueda sesionar se requiere de un quórum de dos tercios del número de delegados. Los acuerdos se deben adoptar por mayoría. En caso de igualdad en los votos, el Presidente tiene voto dirimente. De las sesiones y acuerdos quedará constancia en acta.

Art. 19º Las responsabilidades de la Asamblea de Delegados son:

- a. Supervisar el desarrollo general de las disciplinas deportivas y florales.
- b. Dictaminar el Proyecto de Directiva General de los Juegos Deportivos y Florales Inter promociones de Oficiales del Ejército en Situación Militar de Retiro (JUDEINPRO), formulada por la Promoción Organizadora y elevarla a la Asamblea de Presidentes para su aprobación.
- c. Aprobar las bases de cada una de las disciplinas deportivas y florales.
- d. Elegir un secretario, dos vocales titulares y dos vocales suplentes como miembros de la Comisión de Justicia.
- e. Proponer hasta la última asamblea de Delegados las reformas al Estatuto y Reglamentos vigentes.
- f. Nombrar a los miembros integrantes de la comisión de revisión de estatutos. (Un Presidente que debe ser de la Promoción organizadora de los JUDEINPRO, un Secretario y tres Vocales como miembros de la Comisión de Revisión de los Estatutos).

SECCIÓN 3

DE LA PROMOCIÓN ORGANIZADORA

Art. 20º Cada año, en forma rotativa de la promoción más antigua a la menos antigua, habrá una promoción responsable de planear, organizar, conducir y controlar los Juegos Deportivos y Florales Interpromociones, cuyo Presidente presidirá la Asamblea de Presidentes y la Asamblea de Delegados, debiendo adoptar la organización más conveniente para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Art. 21º Las responsabilidades de la Promoción Organizadora son:

- a. Invitar a todas las promociones de oficiales en situación militar de retiro a participar en los Juegos Deportivos y Florales anuales.
- b. Formular y presentar a la Asamblea de Delegados el Proyecto de Directiva General, para ser dictaminada y elevada a la Asamblea de Presidentes para su aprobación. Una vez aprobada por la Asamblea de Presidentes, proceder a su distribución.
- c. Gestionar los apoyos necesarios al comando del Ejército y otras



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- dependencias civiles y militares.
- d. Organizar y conducir las ceremonias de inauguración y clausura, normando cada una de ellas con directivas específicas.
 - e. Organizar la reunión de camaradería al término de las ceremonias de inauguración y clausura.
 - f. Nombrar al Presidente de la Comisión de Justicia.
 - g. Nombrar a los miembros de la Comisión de Fair Play (Juego limpio).
 - h. Designar un veedor para cada disciplina deportiva.
 - i. Administrar los fondos obtenidos para la realización de los Juegos Deportivos y Florales.
 - j. Formular la rendición de cuentas y presentarla a la Asamblea de Presidentes para su aprobación.
 - k. Formular la Memoria Anual detallada de los Juegos Deportivos y Florales para ser entregada al Presidente de la promoción que corresponda organizar los Juegos Deportivos y Florales del año siguiente (Anexo 1 Formato de Memoria Anual).
 - l. Entregar a la nueva administración, los enseres y archivos que hubiere.
 - m. Convocar a la Asamblea de Presidentes y Asamblea de Delegados.
 - n. Nombrar al secretario de la Asamblea de Presidentes y al secretario de la Asamblea de Delegados.
 - o. Disponer las medidas de control, así como las previsiones de emergencia para garantizar la conservación e integridad de los participantes durante las competencias.

SECCIÓN 4

DE LAS PROMOCIONES PARTICIPANTES

Art. 22º Cada promoción participante es responsable de:

- a. Organizar, conducir y controlar la disciplina asignada.
- b. Organizar y conducir los actos de inauguración, premiación y clausura de la disciplina asignada.
- c. Formular el informe final de la disciplina asignada (Anexo 2, Formato de Informe) y remitirlo a la Promoción Organizadora dentro de las 72 horas de finalizada la competencia.
- d. Presentar en forma correcta y oportuna sus equipos, así como asegurar sus condiciones físicas y de salud en las competencias en que participen.
- e. Sufragar los gastos que demanden la organización, ejecución y control de la disciplina asignada.
- f. Colaborar con el financiamiento de los juegos conforme lo establece el régimen económico, a través de venta de tarjeta.
- g. Acreditar ante la Asamblea de Delegados a un delegado titular y un delegado suplente.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- h. Llevar al día y difundir el Cuadro de Resultados de la disciplina deportiva y/o floral asignada.
- i. Organizar la mesa de control de la disciplina deportiva o floral a su cargo, resolver en primera instancia los reclamos y elevar las apelaciones a su fallo, a la Comisión de Justicia, y disponer las medidas de control y de prevención para garantizar la integridad física de los participantes en la competencia.

SECCIÓN 5

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Art. 23° Estará constituida por miembros titulares y suplentes.

a. Titulares

- 1. Presidente
- 2. Secretario
- 3. Dos vocales

b. Suplentes

Dos vocales que reemplazarán al secretario o vocales en caso de ausencia o por algún otro motivo debidamente justificado.

Art. 24° El Presidente será designado por el Presidente de la Promoción Organizadora de los Juegos Deportivos y Florales. El secretario y los vocales titulares y suplentes serán designados por la Asamblea de Delegados de acuerdo al siguiente detalle:

El secretario será de la promoción organizadora.

El vocal titular 1, vocal titular 2, vocal suplente 1 y vocal suplente 2, serán de las cuatro promociones que siguen en antigüedad a la promoción organizadora respectivamente.

Art. 25° No podrán integrar esta Comisión los miembros de la Asamblea de Presidentes ni los de la Asamblea de Delegados.

Art. 26° Las responsabilidades de la Comisión de Justicia son:

- a. Resolver en última instancia y dentro de las 72 horas, las apelaciones de los fallos emitidos por la mesa de control, en lo referente a la aplicación de las bases de la disciplina deportiva correspondiente.
- b. Comunicar el fallo correspondiente a la Asamblea de Delegados y al Presidente de la promoción reclamante.
- c. Conocer y resolver en primera instancia dentro de las 72 horas los hechos contra la disciplina, moral y buenas costumbres que se susciten en los campos de juego y/o ambientes en los que se desarrollen las disciplinas deportivas o florales, que tengan como protagonistas a los participantes y público en general.
- d. Comunicar el fallo correspondiente a la Asamblea de Presidentes y al Presidente de la promoción a la cual pertenece el participante del incidente.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- e. Elevar, dentro de las 72 horas a la Asamblea de Presidentes, las apelaciones a sus fallos emitidas en concordancia con el artículo 26.c.
- f. Formular las modificaciones al Reglamento de la Comisión de Justicia y presentarlas a la Asamblea de Presidentes para su aprobación.

SECCIÓN 6

DE LA COMISIÓN DE FAIR PLAY

Art. 27° Estará constituida por:

- a. Presidente
- b. Secretario
- c. Dos Vocales

Art. 28° Sus miembros serán designados por el Presidente de la Promoción Organizadora de los Juegos Deportivos y Florales.

Art. 29° Sus responsabilidades son:

- a. Determinar a las promociones participantes que se hayan hecho merecedora al premio Fair Play, previa aplicación de los factores de evaluación para tal fin. No se considerará en esta evaluación a la Promoción Organizadora.
- b. Formular las modificaciones al Reglamento del Premio Fair Play y presentarlas a la Asamblea de Presidentes para su a p r o b a c i ó n .

SECCIÓN 7

DE LOS VEEDORES

Art. 30° El veedor es un participante nombrado por el Presidente de la Promoción Organizadora.

Art. 31° Tiene como responsabilidad observar el comportamiento deportivo, ético y moral de los participantes y público en general.

Art. 32° Finalizado el evento deberá emitir un informe por escrito del desarrollo de la competencia observada y remitirlo a la Comisión de Justicia y Comisión de Fair Play.

TÍTULO TERCERO

**DE LAS FASES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO
DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES**

Art. 33° La organización, conducción y control de los Juegos Deportivos y Florales se desarrollará de acuerdo a las fases siguientes:



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- a. Fase de preparación y planeamiento
- b. Fase de ejecución
- c. Fase final

CAPÍTULO I

DE LA FASE DE PREPARACIÓN Y PLANEAMIENTO

Art. 34º El cronograma general de la fase de preparación y planeamiento, en principio, será el siguiente:

Recopilación y análisis de información disponible	02 Ene al 30 Ene
Formulación del proyecto del programa general de actividades	15 Ene al 28 Feb
Invitación a promociones	15 Feb al 28 Feb
Formulación del presupuesto y determinación de fuentes de financiamiento	01 Feb al 30 Abr
Instalación y desarrollo de las Asambleas de Presidentes	15 Mar al 31 May
Instalación y desarrollo de las Asambleas de Delegados	15 Mar al 31 May
Aprobación y distribución de la Directiva General	15 Mar al 31 May
Gestión de apoyos al Cmdte Gral del Ejército y otras dependencias del Ejército	01 May al 01 Nov

CAPÍTULO II

DE LA FASE DE EJECUCIÓN

Art. 35º La fase de ejecución comprenderá en principio las actividades siguientes:

Ceremonia de inauguración y reunión social	01 Ago al 15 Ago
Desarrollo y supervisión de los Juegos Deportivos y Florales	01 Ago al 15 Nov
Ceremonia de Clausura y Reunión Social	01 Nov al 15 Nov

En caso de ser necesario algunas disciplinas deportivas podrán iniciar su ejecución antes de la fecha de inauguración.

Art. 36º El programa para la ceremonia de inauguración deberá considerar en



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



principio lo siguiente:

- a. Honores a la llegada del CG
- b. Bienvenida a la Promoción bodas de Oro
- c. Bienvenida a la promoción que se incorpora.
- d. Invitación a las madrinas de cada promoción.
- e. Izamiento del Pabellón Nacional.
- f. Himno Nacional.
- g. Izamiento de la Bandera del Ejército y de la Bandera de los Juegos Deportivos y Florales.
- h. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora.
- i. Reconocimiento a los deportistas calificados de la promoción que cumple 50 años de egresada de la EMCH.
- j. Ingreso de la antorcha olímpica y encendido de la llama votiva.
- k. Toma del juramento a los deportistas.
- l. Palabras del CGE o su representante inaugurando los Juegos Deportivos y Florales.
- m. Himno del Ejército.
- n. Desfile de las delegaciones.
- ñ. Reunión social de camaradería.

Art. 37° El día de la ceremonia de inauguración no deberá programarse ninguna competencia deportiva.

Art. 38° Las disciplinas deportivas y florales se desarrollarán, en principio, en las instalaciones de la Asociación Círculo Militar del Perú (ACMP). Cuando no se cuente con las facilidades adecuadas en dichos lugares para la realización de una determinada disciplina, esta se realizará en el lugar que establezca la Promoción organizadora de dicha disciplina, previa aprobación por la Promoción Organizadora de los JJDD y FF.

Art. 39° El procedimiento para las reclamaciones y apelaciones en lo referente a la aplicación de las bases de las disciplinas deportivas, será el siguiente:

- a. **Primera instancia:** El delegado de la promoción participante presentará ante la mesa de control, el reclamo correspondiente por escrito en el formato establecido. La mesa de control emitirá su fallo en forma inmediata.
- b. **Segunda instancia:** El delegado de la promoción participante que no esté de acuerdo con el fallo emitido por la mesa de control,



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



presentará por escrito y dentro de las 24 horas, su apelación a la mesa de control, la que procederá a elevar dicha apelación, adjuntando los antecedentes de la reclamación en forma física o virtual a la Comisión de Justicia dentro de las 24 horas de recibida la apelación correspondiente.

Art. 40° El procedimiento para resolver los hechos a los que se refiere el artículo 26° c. será el siguiente:

- a. **Primera instancia:** La mesa de control, veedor y/o miembros de las promociones participantes pondrán en conocimiento, por escrito, el hecho ante la Comisión de Justicia, la que emitirá su fallo en concordancia con el artículo 26° c. y d. del presente Estatuto.
- b. **Segunda instancia:** El participante en el incidente o el Presidente de su Promoción, podrá apelar el fallo emitido en primera instancia, dentro de las 24 horas, por escrito, ante la Comisión de Justicia, la que procederá a elevar dicha apelación a la Asamblea de Presidentes, dentro de las 24 horas, adjuntando los antecedentes de la reclamación.

La Asamblea de Presidentes, dentro de las 72 horas de recibida la apelación, emitirá su fallo, el que será comunicado a la Asamblea de Delegados, al Presidente de la promoción a la cual pertenece el participante del incidente y al Presidente de la Comisión de Justicia.

Art. 41° Se proclamará al primero, segundo y tercer puesto en cada serie o disciplina deportiva o floral, a quienes se les premiará con medalla de oro, plata y bronce, respectivamente. No se declarará promoción ganadora de los Juegos Deportivos y Florales,

Art. 42° El programa para la ceremonia de clausura deberá considerar, en principio, lo siguiente:

- a. Ingreso de las autoridades.
- b. Palabras de bienvenida.
- c. Entrega del premio Fair Play.
- d. Reconocimiento a la Promoción que cumple 25 años participando en los JUDEINPRO
- e. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora.
- f. Acto de relevo.
- g. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora de los próximos juegos.
- h. Palabras del CGE o su representante clausurando los Juegos Deportivos y Florales.
- i. Reunión social de camaradería.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



**CAPÍTULO III
DE LA FASE FINAL**

Art. 43° La fase final, entre la fecha de clausura y el 31 de diciembre comprenderá los aspectos administrativos del "relevo", como la entrega de enseres, memoria anual y archivo general.

**TÍTULO CUARTO
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

Art. 44° Cada Promoción que acepte participar en los Juegos Deportivos y Florales, abonará a más tardar en el mes de junio, a la Promoción Organizadora, el monto de la colaboración pecuniaria a través de las tarjetas solicitadas, a fin de cubrir los gastos de carácter general.

**TÍTULO QUINTO
DEL FIXTURE GENERAL Y DE LAS BASES DE LAS DISCIPLINAS
DEPORTIVAS Y FLORALES**

Art. 45° La formulación del fixture general estará a cargo de la Promoción Organizadora, en base a las fechas requeridas por cada promoción responsable de la organización y conducción de la disciplina asignada.

Art. 46° Las bases para cada una de las disciplinas deportivas y florales serán entregadas por la promoción organizadora de los JUDEINPRO. las promociones responsables de organizar, conducir y controlar la disciplina asignada, revisarán y expondrán las bases de su disciplina y las Disposiciones Complementarias que estime conveniente, para su aprobación por la asamblea d delegados.

Art. 47° El fixture general y las bases, una vez aprobados por la Asamblea de Delegados sólo podrán ser modificadas por la misma asamblea ante una eventualidad, necesidad administrativa o por un requerimiento organizativo.

Art. 48° Los sistemas de juego de cada disciplina pueden ser en la modalidad de:

- a. Toda contra todos
- b. Por series
- c. Eliminación simple
- d. Eliminación doble



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



Art. 49° Establecimiento de las series:

- a. En caso de emplearse el sistema por series en una o varias disciplinas, se tendrá en cuenta la cantidad de equipos participantes y que estas sean un mínimo de cuatro (4) en cada serie, respetando la diferencia como máximo de 5 años entre las promociones, en las series de las disciplinas de esfuerzo físico.
- b. Si son dos series y el número de participantes inscritos es par, la mitad de ellos constituirá la primera serie y la otra mitad la segunda serie, si el número de promociones es impar el número menor se aplicará a las promociones más antiguas.
- c. En el caso que no se puedan conformar una serie de cuatro (4) en las promociones más antiguas, el organizador de la disciplina deportiva podrá conformar una serie de dos o tres participantes la cual se denominara "serie especial".
- d. En el caso que no se pueda conformar una serie de cuatro (4) en la disciplina de Tenis de Campo de damas, la organización de las series podrá ser como mínimo de tres promociones participantes.

TÍTULO SEXTO

DE LA REFORMA DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS

Art. 50° Reforma de estatutos

- a. Las propuestas para la reforma del presente Estatutos serán presentadas ante la asamblea de Delegados, las cuales serán elevadas con opinión a la Asamblea de Presidentes.
- b. La asamblea de Delegados debe nombrar la Comisión de Reforma de Estatutos la cual estará conformada por:
 - 1) Presidente
 - 2) Secretario
 - 3) Tres Vocales
- c. Sus miembros serán designados por la Asamblea de Delegados entre los presentes, aprobada, nominada y presidida por un miembro de Promoción de la Comisión Organizadora de los JUDEINPRO.
- d. Las responsabilidades de la Comisión de reforma de los Estatutos son:
 - 1) Establecer los criterios básicos para la revisión de los Estatutos.
 - 2) Organizar el Plan de Trabajo de la Comisión y calendario de actividades.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



- 3) Presentar el informe antes del **30 noviembre** al presidente de la promoción organizadora de los JJDDFF para su debate en la asamblea de delegados para su aprobación y presentación a la Asamblea, de Presidentes.

Art. 51° Solo la Asamblea de Presidentes tiene la facultad de aprobar la reforma del Estatuto, Reglamento de la Comisión de Justicia y Reglamento del Premio Fair Play. Los votos requeridos serán de dos (2) tercios del Número de Presidentes.

Art. 52° Los cambios al Estatuto y Reglamentos aprobados de conformidad con el Art. 51°, si se considera pertinente, podrán ser consignados como "cambio" N° (Numerar los cambios en orden correlativo utilizando Números arábigos. Ejemplo: cambio N° 01, cambio N° 02, etc.) y su presentación será de acuerdo al formato establecido en el anexo 5 del Estatuto.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS SÍMBOLOS

Art. 53° Los símbolos son los siguientes:

- a. **Estandarte:** Es una bandera de color blanco, que lleva en el centro y en forma proporcional, el emblema de los JUDEINPRO y JJFF. Será colocado en una asta, la que deberá descansar en una base. Será ubicada en un lugar preferente en las ceremonias, Asambleas de Presidentes o Asambleas de Delegados.
- b. **Emblema:** Tiene la forma de un escudo modelo español "cuartelado", en cuyo primer campo superior se encuentran las siglas de los Juegos Deportivos Inter promociones y Florales de Oficiales del Ejército del Perú en situación militar de retiro, en un fondo de color verde militar olivo, predominando en su parte central el emblema del Ejército del Perú.

En un segundo campo denominado fondo "compuesto" predomina el color amarillo símbolo del juego limpio, "FAIR PLAY", concepto universal.

El blasón, de por sí, explica una figura compuesta y secuencial, iniciándose de arriba hacia abajo, con cinco anillos que simbolizan el mensaje primigenio universal de los juegos deportivos desde la Grecia antigua y la estela de sus colores va adoptando inicialmente la forma de una antorcha que alumbra y guía el entendimiento, desarrollándose luego, hasta tomar la forma final de una caracola, cuya emisión de sonidos vibrantes alienta el júbilo de los participantes, de cuyo seno emergen dos manos que se entrelazan, simbolizando la amistad y



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



confraternidad familiar; remata la estela, en franca apertura al logro de los laureles, símbolo del honor y el triunfo.

- c. **Himno:** Es un cántico deportivo cuya letra encierra y expresa al mismo tiempo la gloriosa tradición de nuestros deportistas, desde su formación en los campos deportivos de la Escuela Militar, desarrollada a través del tiempo como oficial en actividad, así como en la actual situación de retiro. Su música, acorde con la marcialidad militar, expresa la alegre, festiva y tesonera participación de sus componentes con la más clara manifestación del espíritu de confraternidad en todo cuanto deporte se participe.
- d. **Bandera:** Es de color blanco y forma rectangular, que lleva en el centro y en forma proporcional, el emblema de los JUDEINPRO y JJFF. Será izada en la ceremonia de inauguración de los Juegos Deportivos y Florales.
- e. **Gallardete Fair Play:** Lienzo de forma de triángulo isósceles de color blanco y flecos dorados con el emblema de los JUDEINPRO y JJFF y la inscripción de premio Fair Play e indicación del año. Tendrá las dimensiones siguientes: base de 0.60 m. y 1.00 m de la base al vértice.
- f. **Lema:** PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR
Representa oficialmente el logro de los objetivos previstos en el éxito de los Juegos Deportivos y Florales y significa la transmisión perenne del tradicional mensaje militar de respeto a los principios éticos, morales, deportivos y socio culturales para compartir y competir en un educado y ejemplar marco de sana alegría, mente sana y cortesía entre las promociones de oficiales del Ejército del Perú en situación de retiro y sus dignas familias.
- g. **Marcha de los JUDEINPRO:** Es una Marcha que tramite los sentimientos de los Oficiales en Situación de retiro, que se reúnen para participar en diversas Disciplinas deportivas y Juegos Florales, poniendo de manifiesto el espíritu Deportivo que nos inculcaron desde Cadetes, pero siempre de por medio la AMISTAD, teniendo en todo momento el lema de los JUDEINPROS "PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR".

TÍTULO OCTAVO



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 54° La Promoción Organizadora de los Juegos Deportivos y Florales no será considerado en la organización, conducción y control de una determinada disciplina deportiva o floral.

Art. 55° Las promociones, mientras participen como equipo, tienen asignados los siguientes colores para sus uniformes:

Promoción	Color	Promoción	Color
1959	Azul-Blanco	1974	Lacre-Gris
1961	Crema	1975-A	Azulino-Plomo
1962	Negro	1975-B	Beige-Azul-Rojo
1963	Granate	1976	Azul-Rojo-Amarillo
1964	Blanco	1977	Plomo-Plata
1965	Amarrillo-Negro	1978	Plomo-Turquesa
1966	Marrón	1979	Blanco-Negro-Amarillo
1967	Azul-Hueso	1980	Verde-Amarillo
1967 A	Crema-Lacre	1981	Coral-Rojo
1968	Lúcuma-Negro	1982	Negro-Dorado
1969	Celeste-Azul	1983	Negro - Amarillo
1970	Verde-Negro	1984	Verde-Blanco
1971	Plomo-Rojo	1985	Blanco-Rojo
1972	Blanco-Rojo	1986	Negro-Plomo-Plata
1973	Azul-Amarillo	1987	Azul
		1988	Azul-Verde-Blanco

Art. 56° Cada promoción que se incorpora anualmente, establecerá el color de su respectivo uniforme, comunicándolo a la Promoción Organizadora, antes del 30 de enero de cada año, para ser considerado en la Directiva General, evitando la duplicidad de los colores



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ya asignados.

- Art. 57°** La Directiva General deberá considerar, entre otros, los anexos siguientes:
- a. Miembros de la Asamblea de Presidentes.
 - b. Miembros de la Asamblea de Delegados.
 - c. Fixture general
 - d. Formato para la presentación de reclamos.
 - e. Disposiciones complementarias a las bases de las disciplinas deportivas y florales.
- Art. 58°** Las diferentes promociones que se hayan inscrito para participar en una disciplina deportiva y no se presenten por dos años consecutivos, no serán consideradas en esas disciplinas al año siguiente, salvo que el motivo de su no presentación se deba a casos excepcionales, lo cual lo vera y determinara la Comisión de Justicia.
La relación de las promociones inscritas y que no se presenten en una disciplina deportiva deberán se consideradas en el informe de memoria anual.
- Art.59°** Teniéndose presente la naturaleza de los juegos, así como sus objetivos y la edad de los participantes es de importancia adoptar todas las medidas de seguridad necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los competidores y espectadores durante el desarrollo de las competencias.
- Art.60°** La Promoción Organizadora deberá precisar las medidas y protocolos de control preventivos de la salud de los participantes, así como las acciones de emergencias por adoptar para garantizar y asegurar la conservación del potencial humano la cual debe formar parte como anexo en la Directiva General.
- Art.61°** Al término de las competencias, previa a la ceremonia de clausura, será develada una placa recordatoria correspondiente a la Promoción Organizadora en el Obelisco de los JUDEINPRO.
La placa será de latón de bronce, de 20 cms. por 13 cms, con base de madera, indicando en letras negras grabadas sólo el nombre de la promoción y el año de los juegos

ANEXOS

- 1. Formato de Informe Memoria.**
- 2. Formato de Informe de la Disciplina Asignada.**
- 3. Emblema de los Juegos Deportivos y Florales.**
- 4. Himno de los Juegos Deportivos y Florales.**
- 5. Formato para cambios al Estatuto y Reglamentos.**



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



6. Lema.

7. Marcha de los Juegos Deportivos y Florales

ANEXO 1

FORMATO DEL INFORME MEMORIA

INFORME MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA PROMOCIÓN "....."
....." ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS
Y FLORALES....."

Señores Presidentes de las promociones participantes:

En mi condición de Presidente de la Promoción....., organizadora de los Juegos Deportivos y Florales....., y en cumplimiento a lo prescrito en el Estatuto vigente, tengo la complacencia de presentar a vuestra consideración el INFORME MEMORIA de los Juegos Deportivos y..... Juegos Florales Interpromociones de Oficiales del Ejército en Situación Militar de Retiro, que mi promoción ha tenido el honor de organizar, conducir y controlar en el presente año.

I. FASE DE PREPARACIÓN Y PLANEAMIENTO

- A. Recopilación y análisis de información disponible.
- B. Formulación del programa general de actividades.
- C. Invitación a promociones.
- D. Formulación del presupuesto y determinación de fuentes de financiamiento.
- E. Formulación y distribución del Proyecto de Directiva General.
- F. Instalación de la Asamblea de Presidentes.
- G. Instalación de la Asamblea de Delegados.
- H. Aprobación y distribución de la Directiva General.
- I. Apoyos recibidos.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



II. FASE DE EJECUCIÓN

- A. Ceremonia de Inauguración y Reunión Social.
- B. Desarrollo, supervisión y control de los Juegos Deportivos y Florales. Anexos (Informes de las promociones responsables de cada una de las disciplinas asignadas).
- C. Ceremonia de Clausura y Reunión Social.

III. FASE FINAL

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- A. Logros.
- B. Metas no alcanzadas.
- C. Informe económico (Anexo...).
- D. Estado de relevo.

V. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Atentamente

.....
(Nombre y Apellidos)
Presidente

ANEXOS

1. Informe Económico.
2. Informe de Cartas (Canasta y Golpe).
3. Informe de Paleta Frontón
4. Informe de Natación.
5. Informe de Tiro al Sapo.
6. Informe de Ajedrez.
7. Informe de Fulbito.
8. Informe de Tenis de Campo
9. Informe de Bowling.
10. Informe de Billar.
11. Informe de Tenis de Mesa.
12. Informe de Tiro con Pistola
13. Informe de Carrera Pedestre
14. Informe de Vóley Mixto
15. Informe de Cubilete
16. Informe de Juegos Florales.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



DISTRIBUCIÓN

- Promociones participantes: 28
- Secretaría Ejecutiva : 01
- Archivo 03/29...



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ANEXO 2

FORMATO DE INFORME DE LA DISCIPLINA ASIGNADA

Lima, de del

Informe N°

Señor Presidente de la Asamblea de Delegados

Asunto: Informe sobre el desarrollo y resultados de la disciplina de

Ref. : a. Estatuto de los JUDEINPRO Y JJFF

 b. Directiva N°

Es grato dirigirme a Ud. para informarle sobre el desarrollo y resultado de la disciplina de, bajo responsabilidad de la Promoción ".....", de acuerdo al detalle siguiente:

1. Promociones participantes inscritas.
2. Lugar, fecha y desarrollo de la disciplina.
3. Facilidades recibidas.
4. Resultados finales.

Precisar orden de mérito de todas las promociones participantes, con puntajes totales.

5. Nómina completa de campeones, subcampeones y terceros lugares.
6. Reclamos y/u ocurrencias.
7. Sugerencias y/o recomendaciones.

Es cuanto tengo el agrado de informar a Ud.



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



ANEXO 3

EMBLEMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES





**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ANEXO 4

HIMNO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

Juremos revivir patria querida las
glorias de la Escuela Militar, mil
laureles Circundan nuestra frente y mil
almas se prestan a luchar.

En las pistas, los campos y los juegos,
un grito juvenil se escuchará y ese grito
será como la lumbre que ilumine la
meta a conquistar.

Nuestra fuerza es el valor y el
valor nuestro ideal, compitamos
con tesón con la fuerza y corazón.

Alegre participante, atleta vencedor
deportistas avanzad, tiradores
disparad.

Formados los equipos, juremos al
Perú brindarle con orgullo, noble
corazón. rá... rá... rá

Autor: My "R" Felipe Tisoc Velasco
Prom: "Tte. Crl. Roque Sáenz Peña" - 1959
Ganador de los Juegos Florales 2003



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ANEXO 5

FORMATO PARA CAMBIOS AL ESTATUTO Y REGLAMENTOS

CAMBIO N°.....

Artículo:

DICE: (Copiar el artículo modificado)

DEBE DECIR: (Copiar el texto íntegro que reemplaza al artículo modificado).

Modificación al: (Estatuto, Reglamento de la Comisión de Justicia o Reglamento de la Comisión de Fair Play), aprobado en la Sesión N°... de la Asamblea de Presidentes de fecha.....; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 51º del Estatuto.

Lima.....de..... del.....



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



ANEXO 6

LEMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR

Autores:

Crl. Cab. Ricardo Vásquez Salinas, Presidente Promoción "Crl. Marcelino Varela" - 1961

Gral. Div. Luis Salazar Monroe, Delegado de Deportes Promoción "Crl. Marcelino Varela" - 1961

Frase ganadora del concurso desarrollado el año 2007 para establecer el lema oficial de los JUDEINPRO y JUEGOS FLORALES.

Nota:

El lema se utiliza con letras mayúsculas resaltadas, sin abrir o cerrar comillas y se colocará en la parte superior y central de la primera o única página de la diversa documentación relacionada con los Juegos Deportivos y Florales.

También se empleará en forma llamativa en las pancartas, volantes y/o en todo tipo de propaganda o publicidad de las disciplinas deportivas y florales.



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



ANEXO 07
MARCHA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

Bajo la misma Bandera
sin el sagrado uniforme
con blancas canas que cubren
las pasadas primaveras,
realizados y contentos
con lo entregado a estas tierras
volvemos a reunirnos
para entre amigos, jugar
La energía, el mismo fuego
que se puso al ingresar
las ilusiones y sueños
vuelven a echarse a volar

Y recordando la entrega
que la Patria nos pedía
iniciamos este día,
un torneo de amistad

(bis)

(Coro)
Y todas las Promociones
De la Escuela Militar
Que hemos pasado al retiro
nos volvemos a encontrar
en un torneo de amigos,
compañeros de verdad,
para brindarles ejemplos
a los que habrán de llegar

(bis)

La energía, el mismo fuego
que se puso al ingresar
las ilusiones y sueños
vuelven a echarse a volar

Y recordando la entrega
que la Patria nos pedía
iniciamos este día,
un torneo de amistad

(Coro)
Y todas las Promociones
De la Escuela Militar
Que hemos pasado al retiro
nos volvemos a encontrar

(bis)



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



en un torneo de amigos,
compañeros de verdad,
para brindarles ejemplos
a los que habrán de llegar



Promoción 1967: "Coronel José Gálvez Egúsqiza"
Canta: Fernando de Soria
Compositor: Alejandro Lara

Breve reseña de cómo se surgió la Marcha de los JUDEINPRO

Esta Marcha tiene como título "**OTRA VEZ JUNTOS**", compuesta por el Sr. Alejandro Lara e interpretada por el Sr. Fernando de Soria.

La Promoción Crl. José Gálvez Egusquiza 1967 tenía la misión de organizar los JUDEINPRO 2009 y como un aporte a estos juegos pensaron en dejar una Marcha que los identifique, tal como ocurre en los grandes eventos deportivos que tienen su propia marcha o himno, como la Champion League o los Mundiales. No fue la intención reemplazar el Himno de los Judeinpro, sino adicionar una Marcha, menos solemne, pero que represente mejor nuestras vivencias deportivas en los juegos.

Para tal efecto el Gral. Julio Alcocer Lara, miembro de esa Promoción, encomendó a su primo hermano Alejandro Lara, gran compositor nacional ya fallecido, para que componga una Marcha, para lo cual asistió a todas las actividades de los JUDEINPRO del año anterior (2008), tales como la inauguración, eventos deportivos y la clausura, para que viviera lo que nosotros vivimos y sentimos durante estos juegos, defendiendo nuestras Promociones con mucha pasión y energía, pero siempre conservando esa amistad forjada durante casi toda una vida.

La letra de la Marcha contiene todos esos aspectos con los que todas las Promociones nos identificamos. Queremos reconocer y agradecer al compositor Alejandro Lara y al intérprete Fernando de Soria, quienes ya no están con nosotros, porque juntos con la Promoción José Gálvez 1967 nos han dejado un digno legado y un hermoso recuerdo como es la **MARCHA DE LOS JUDEINPRO** que esperemos nos identifique siempre.



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



CAMBIOS AL ESTATUTO APROBADOS EN
LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES DEL 17 MAYO 2018

Cambio N° 01

Inclusión de dos artículos

Art.59° Teniéndose presente la naturaleza de los juegos, así como sus objetivos y la edad de los participantes es de importancia adoptar todas las medidas de seguridad necesarias a fin garantizar la integridad física de todos los competidores y espectadores durante el desarrollo de las competencias.

Art.60° La Promoción Organizadora deberá precisar las medidas y protocolos de control preventivos de la salud de los participantes y asistentes, así como las acciones de emergencias por adoptar para garantizar y asegurar la conservación del potencial humano.

Cambio N° 02

Art. 21° Las responsabilidades de la Promoción Organizadora son:

- a. Invitar a todas las promociones de oficiales en situación militar de retiro a participar en los Juegos Deportivos y Florales anuales.
- b.
- ñ. **Disponer las medidas de control, así como las previsiones de emergencia para garantizar la conservación e integridad de los participantes durante las competencias.**

Cambio N° 03

Art 22° Cada Promoción Participante es responsable de:

- a. Organizar, conducir y controlar la disciplina asignada.
- c.
- d. Presentar en forma correcta y oportuna sus equipos, **así como asegurar sus condiciones físicas y de salud** en las competencias que participen.
- e.
- i. Organizar la mesa de control de la disciplina deportiva a su cargo, resolver en primera instancia los reclamos, elevar las apelaciones a su fallo a la Comisión de Justicia **y disponer las medidas de control y de prevención para garantizar la integridad física de los participantes en la competencia.**



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



Cambio N° 04

Art. 47° El fixture y las bases una vez aprobadas por la Asamblea de Delegados sólo podrán ser modificadas por la misma asamblea ante una eventualidad, necesidad administrativa o por un requerimiento organizativo.

Cambio N° 05

Inclusión de un artículo

Art. 61° Al término de las competencias, previa a la ceremonia de clausura, será develada una placa recordatoria correspondiente a la Promoción Organizadora en el Obelisco de los Judeinpro.

La placa será de latón de bronce, de 20 cms por 13 cms, con base de madera, indicando en letras negras grabadas sólo el nombre de la promoción y el año

Cambio N° 06

Art. 9° Las disciplinas deportivas y florales que se desarrollarán en los Juegos Deportivos y Florales, serán las siguientes:

a. Disciplinas deportivas:

1	Fulbito	Varones
2	Tiro con pistola	Varones
3	Tenis de campo	Damas y Varones
4	Paleta frontón	Varones
5	Ajedrez	Varones
6	Tenis de mesa	Varones
7	Billar	Varones
8	Tiro al sapo	Damas y Varones
9	Cartas (Canasta y Golpe)	Varones
10	Natación	Varones
11	Carrera Pedestre	Damas y Varones
12	Vóley	Mixto
13	Cubilete	Varones
14	Bowling	Damas y Varones

b. Disciplinas Florales

1	Cuento de las mil y un palabras	Damas y Varones
2	Poesía	Damas y Varones
3	Fotografía	Damas y Varones



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



CAMBIOS AL ESTATUTO APROBADOS EN
LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES DEL 08 MAYO 2019

Cambio N° 01

Inclusión:

Art. 7° Para ser inscrito como representante de una promoción en determinada disciplina deportiva y/o floral se requiere que el Oficial se encuentre empadronado **en el Escalafón General del Ejército o en la Base de datos de Telemática de la Sub Jefatura de Administración de Oficiales del Ejército** como miembro de su promoción. En caso de las damas, deberán ser esposas o viudas de un Oficial miembro de la promoción.

Art. 8° Para la participación de una promoción, esta debe acreditar su inscripción en un mínimo de tres (3) disciplinas deportivas o dos (2) disciplinas deportivas y una (1) floral.
Las promociones más antiguas, podrán participar en las disciplinas deportivas y florales de su elección y su participación será especial.

Art. 49°

En caso de emplearse el sistema por series en una o varias disciplinas, se tendrá en cuenta la cantidad de equipos participantes y que estas sean un mínimo de cuatro (4) en cada serie.

Si son dos series y el número de participantes inscritos es par, la mitad de ellos constituirá la primera serie y la otra mitad la segunda serie, si el número de promociones es impar el número menor se aplicará a las promociones más antiguas.

En el caso que no se pueda conformar una serie de cuatro (4) en las promociones más antiguas, el organizador de la disciplina deportiva podrá conformar una serie de dos o tres participantes la cual se denominara "serie especial".

En el caso que no se pueda conformar una serie de cuatro (4) en la disciplina de Tenis de Campo de damas, la organización de las series podrá ser como mínimo de tres promociones participantes.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



**CAMBIOS AL ESTATUTO APROBADOS EN
LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES DEL 13 Diciembre 2023**

CAMBIO 01

Art. 2º Se sujetarán al presente Estatuto los oficiales del Ejército en situación militar de retiro, los cónyuges, viudas y/o viudos integrantes de las promociones, que voluntariamente acepten participar en los Juegos Deportivos y Florales programados anualmente.

COMENTARIO

En el futuro habrá promociones cuyos integrantes serán oficiales de sexo femenino, que pasarán a la situación de retiro, las mismas que casadas tendrán esposo o serán sus viudos, y que cumplen los requisitos para participar, en los JJDDFF.

CAMBIO 02

- Art. 4º Los fines de los Juegos Deportivos y Florales son:**
- a Fomentar, estimular y fortalecer los lazos de amistad, camaradería y unión entre los integrantes de las promociones participantes y sus familiares.**
 - b. Mantener un elevado estado físico y mental de los participantes.**
 - c. Evidenciar los valores éticos y deportivos consecuentes con la tradición militar.**
 - d. Contribuir al bienestar y sano esparcimiento de la familia militar.**
 - e. Fomentar la Cultura a través de los Juegos Florales.**

COMENTARIO

Los fines son de duración permanente y de largo alcance, los objetivos son de corto alcance y temporales para lograr un fin.

CAMBIO N° 03

- Art. 7º Para ser inscrito como representante de una promoción en determinada disciplina deportiva y/o floral, se requiere que el oficial se encuentre empadronado en el Escalafón general del Ejército o en la Base de datos de Telemática de la Sub Jefatura de Administración de Oficiales del Ejército como miembro de su promoción.**
- En caso del cónyuge, deberá participar en el deporte de su sexo.**



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



COMENTARIO:

Dentro de poco habrá Promociones de Oficiales de sexo femenino, en situación de retiro, aptas para participar en la JUDEINPRO

CAMBIO N° 04

Art. 10° Para organizar y conducir una determinada disciplina deportiva o floral, se requiere contar con la inscripción previa de un mínimo de seis (06) promociones participantes.

COMENTARIO

Para lograr una mayor participación de las promociones y ser consecuente con el lema "participar para confraternizar". Particularmente a las promociones más antiguas.

CAMBIO N° 05

Art. 12° El procedimiento para incorporar una nueva disciplina deportiva y/o floral, será el siguiente:

- a. Propuesta escrita ante la promoción organizadora por una promoción participante en la primera asamblea de delegados de cada año, adjuntando el proyecto de bases.
- b. Aprobación inicial en la Asamblea de Delegados, por mayoría simple, constituida por la mitad más una de los asistentes.
- c. Aprobación final en la Asamblea de Presidentes, por mayoría simple, constituida por la mitad más una de los asistentes.

COMENTARIO:

Limitar la fecha al 30 de marzo de cada año, puede no alcanzar a la 1ra Asamblea de delegados que puede comenzar en abril.

CAMBIO N° 06

Art. 13° Para la realización anual de los Juegos Deportivos y Florales Inter promociones, se adoptará la organización siguiente:

- a. **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL**
 1. Asamblea de Presidentes
 2. Asamblea de Delegados
- b. **ÓRGANOS DE EJECUCIÓN**
 1. Promoción organizadora
 2. Promociones participantes



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



c. ÓRGANOS DE APOYO

1. **Comisión de Justicia**
2. **Comisión de Fair Play (Juego limpio)**
3. **Veedores**
4. **Comisión de revisión de los Estatutos.**

COMENTARIO

El mundo evoluciona segundo a segundo, debemos estar en capacidad de actualizarnos, que mejor una Comisión de Revisión de Estatutos que pueda realizar esta actividad.

CAMBIO N° 07

Art. 19° Las responsabilidades de la Asamblea de Delegados son:

- a. **Supervisar el desarrollo general de las disciplinas deportivas y florales.**
- b. **Dictaminar el Proyecto de Directiva General de los Juegos Deportivos y Florales Inter promociones de Oficiales del Ejército en Situación Militar de Retiro (JUDEINPRO), formulada por la Promoción Organizadora y elevarla a la Asamblea de Presidentes para su aprobación.**
- c. **Aprobar las bases de cada una de las disciplinas deportivas y florales.**
- d. **Elegir un secretario, dos vocales titulares y dos vocales suplentes como miembros de la Comisión de Justicia.**
- e. **Proponer hasta la última asamblea de Delegados las reformas al Estatuto y Reglamentos vigentes.**
- f. **Nombrar a los miembros integrantes de la comisión de revisión de estatutos. (Un Presidente que debe ser de la Promoción organizadora de los JUDEINPRO, un Secretario y tres Vocales como miembros de la Comisión de Revisión de los Estatutos).**

COMENTARIO

Con la finalidad de tener una mayor cantidad de delegados y revisar los Estatutos con eficacia y en forma oportuna.



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



CAMBIO N° 08

Art. 29° Sus responsabilidades son:

- a. Determinar a las promociones participantes que se hayan hecho merecedora al premio Fair Play, previa aplicación de los factores de evaluación para tal fin. No se considerará en esta evaluación a la Promoción Organizadora.
- b. Formular las modificaciones al Reglamento del Premio Fair Play y presentarlas a la Asamblea de Presidentes para su a p r o b a c i ó n .

COMENTARIO

Los veedores deben de enviar copia de su informe a la comisión de Fair Play para que esta designe a la promoción que se haya hecho merecedora del Gallardete.

CAMBIO 09

Art 34° El cronograma general de la fase de preparación y planeamiento, en principio, será el siguiente:

Recopilación y análisis de información disponible	02 Ene al 30 Ene
Formulación del proyecto del programa general de actividades	15 Ene al 28 Feb
Invitación a las promociones	15 Feb al 28 Feb
Formulación del presupuesto y determinación de fuentes de financiamiento	01 Feb al 30 Abr
Instalación y desarrollo de las asambleas de Presidentes	15 Mar al 31 May
Instalación y desarrollo de las Asambleas de Delegados	15 Mar al 31 May
Aprobación y distribución de la Directiva General	15 Mar al 31 May
Gestión de apoyos al Cmdte Gral del Ejército Y otras dependencias del Ejército	01 May al 01 Nov

COMENTARIO: Se cambia la fecha de inicio y desarrollo de los JUDEINPRO para disponer de más tiempo a emplearse en otras disciplinas deportivas y actividades sociales que no se cruzan con otras actividades protocolares.

CAMBIO 10

Art. 35° La fase de ejecución comprenderá en principio las actividades siguientes:



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



Ceremonia de inauguración y reunión social	01 Ago al 15 Ago
Desarrollo y supervisión de los JJDD Y JJFF	01 Ago al 15 Nov
Ceremonia de clausura y reunión social	01 Nov al 15 Nov

En caso de ser necesario algunas disciplinas deportivas podrán iniciar su ejecución antes de la fecha de inauguración.

COMENTARIO: IDEM Art. 34

CAMBIO 11

- Art. 36° El programa para la ceremonia de inauguración deberá considerar, en principio, lo siguiente:**
- a. Honores a la llegada del CG**
 - b. Bienvenida a la Promoción bodas de Oro**
 - c. Bienvenida a la promoción que se incorpora.**
 - d. Invitación a las madrinas de cada promoción.**
 - e. Izamiento del Pabellón Nacional.**
 - f. Himno Nacional.**
 - g. Izamiento de la Bandera del Ejército y de la Bandera de los Juegos Deportivos y Florales.**
 - h. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora.**
 - i. Reconocimiento a los deportistas calificados de la promoción que cumple 50 años de egresada de la EMCH.**
 - j. Ingreso de la antorcha olímpica y encendido de la llama votiva.**
 - k. Toma del juramento a los deportistas.**
 - l. Palabras del CGE inaugurando los Juegos Deportivos y Florales.**
 - m. Himno del Ejército.**
 - n. Desfile de las delegaciones.**
 - o. Reunión social de camaradería.**

COMENTARIO: Para mantener la prestancia de la ceremonia Castrenses

CAMBIO 12

- Art. 39° El procedimiento para las reclamaciones y apelaciones en lo referente a la aplicación de las bases de las disciplinas deportivas, será el siguiente:**
- a. Primera instancia: El delegado de la promoción**



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



participante presentará ante la mesa de control, el reclamo correspondiente por escrito en el formato establecido. La mesa de control emitirá su fallo en forma inmediata.

- b. Segunda instancia: El delegado de la promoción participante que no esté de acuerdo con el fallo emitido por la mesa de control, presentará por escrito y dentro de las 24 horas, su apelación a la mesa de control, la que procederá a elevar dicha apelación, adjuntando los antecedentes de la reclamación en forma física o virtualmente a la Comisión de Justicia dentro de las 24 horas de recibida la apelación correspondiente.

COMENTARIO: Para que quede constancia del reclamo en forma correcta y precisa, de acuerdo al formato establecido.

CAMBIO 13

Art. 42° El programa para la ceremonia de clausura deberá considerar, en principio, lo siguiente:

- a. Ingreso de Autoridades
- b. Palabras de bienvenida.
- c. Entrega del premio Fair Play.
- d. Reconocimiento a la Promoción que cumple 25 años participando en los JUDEINPRO
- e. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora.
- f. Acto de relevo.
- g. Palabras del Presidente de la Promoción Organizadora de los próximos juegos.
- h. Palabras del CGE o su representante clausurando los Juegos Deportivos y Florales.
- i. Reunión social de camaradería.

COMENTARIO: Para reconocer a las Promociones que cumplen 25 años (Bodas de Plata participando en los JUDEINPRO)

CAMBIO N° 14

Art. 46° Las bases para cada una de las disciplinas deportivas y florales serán entregadas por la promoción organizadora de los JUDEINPRO. las promociones responsables de organizar, conducir y controlar la disciplina asignada, revisarán y expondrán las bases de su disciplina y las Disposiciones Complementarias que estime conveniente, para su



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



aprobación por la asamblea d delegados.

COMENTARIO: Para que los Delegados de las promociones tengan conocimiento de todas las bases deportivas y su relación Directa con los Estatutos para el correcto desarrollo de las disciplinas.

CAMBIO N° 15

Art. 49° Establecimiento de las series:

- a. En caso de emplearse el sistema por series en una o varias disciplinas, se tendrá en cuenta la cantidad de equipos participantes y que estas sean un mínimo de cuatro (4) en cada serie, respetando la diferencia como máximo 5 años entre las promociones, en las series de las disciplinas de esfuerzo físico.
- b. Si son dos series y el número de participantes inscritos es par, la mitad de ellos constituirá la primera serie y la otra mitad la segunda serie, si el número de promociones es impar el número menor se aplicará a las promociones más antiguas.
- c. En el caso que no se puedan conformar una serie de cuatro (4) en las promociones más antiguas, el organizador de la disciplina deportiva podrá conformar una serie de dos o tres participantes la cual se denominara "serie especial".
- d. En el caso que no se pueda conformar una serie de cuatro (4) en la disciplina de Tenis de Campo de damas, la organización de las series podrá ser como mínimo de tres promociones participantes.

COMENTARIO:

Para evitar una excesiva diferencia de edades entre los deportistas de las distintas disciplinas deportivas, con la finalidad de cuidar la integridad física de los participantes.

CAMBIO 16

Art. 50° Reforma de estatutos

- a. Las propuestas para la reforma del presente Estatutos serán presentadas ante la asamblea de Delegados, las cuales serán elevadas con opinión a la Asamblea de Presidentes.
- b. La asamblea de Delegados debe nombrar la Comisión de Reforma de Estatutos la cual estará conformada por:
 - (1) Presidente
 - (2) Secretario



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



(3) Tres Vocales

- c. **Sus miembros serán designados por la Asamblea de Delegados entre los presentes, aprobada, nominada y presidida por un miembro de Promoción de la Comisión Organizadora de los JUDEINPRO.**
- d. **Las responsabilidades de la Comisión de reforma de los Estatutos son:**
 - (1) **Establecer los criterios básicos para la revisión de los Estatutos.**
 - (2) **Organizar el Plan de Trabajo de la Comisión y calendario de actividades.**
 - (3) **Presentar el informe antes del 30 de noviembre al presidente de la promoción organizadora de los JJDDFF para su debate en la asamblea de delegados para su aprobación y presentación a la Asamblea, de Presidentes.**

COMENTARIO: Lo único permanente es el cambio debiendo tener los diferentes cambios y situaciones que se presenten.

CAMBIO N° 17

Art. 53° Los símbolos son los siguientes:

- a. **Estandarte:** Es una bandera de color blanco, que lleva en el centro y en forma proporcional, el emblema de los JUDEINPRO y JJFF. Será colocado en una asta, la que deberá descansar en una base. Será ubicada en un lugar preferente en las ceremonias, Asambleas de Presidentes o Asambleas de Delegados.
- b. **Emblema:** Tiene la forma de un escudo modelo español "cuartelado", en cuyo primer campo superior se encuentran las siglas de los Juegos Deportivos Inter promociones y Florales de Oficiales del Ejército del Perú en situación militar de retiro, en un fondo de color verde militar olivo, predominando en su parte central el emblema del Ejército del Perú.
En un segundo campo denominado fondo "compuesto" predomina el color amarillo símbolo del juego limpio, "FAIR PLAY", concepto universal.

El blasón, de por sí, explica una figura compuesta y secuencial, iniciándose de arriba hacia abajo, con cinco anillos que simbolizan el mensaje primigenio universal de los juegos deportivos desde la Grecia antigua y la estela de sus colores va adoptando inicialmente la forma de una antorcha que alumbra y guía el entendimiento, desarrollándose luego, hasta tomar la forma final de una caracola, cuya emisión de sonidos vibrantes alienta el júbilo de los



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



participantes, de cuyo seno emergen dos manos que se entrelazan, simbolizando la amistad y confraternidad familiar; remata la estela, en franca apertura al logro de los laureles, símbolo del honor y el triunfo.

- c. **Himno:** Es un cántico deportivo cuya letra encierra y expresa al mismo tiempo la gloriosa tradición de nuestros deportistas, desde su formación en los campos deportivos de la Escuela Militar, desarrollada a través del tiempo como oficial en actividad, así como en la actual situación de retiro. Su música, acorde con la marcialidad militar, expresa la alegre, festiva y tesonera participación de sus componentes con la más clara manifestación del espíritu de confraternidad en todo cuanto deporte se participe.
- d. **Bandera:** Es de color blanco y forma rectangular, que lleva en el centro y en forma proporcional, el emblema de los JUDEINPRO y JJFF. Será izada en la ceremonia de inauguración de los Juegos Deportivos y Florales.
- e. **Gallardete Fair Play:** Lienzo de forma de triángulo isósceles de color blanco y flecos dorados con el emblema de los JUDEINPRO y JJFF y la inscripción de premio Fair Play e indicación del año. Tendrá las dimensiones siguientes: base de 0.61 m. y 1.00 m de la base al vértice.
- f. **Lema: PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR**
Representa oficialmente el logro de los objetivos previstos en el éxito de los Juegos Deportivos y Florales y significa la transmisión perenne del tradicional mensaje militar de respeto a los principios éticos, morales, deportivos y socio culturales para compartir y competir en un educado y ejemplar marco de sana alegría, mente sana y cortesía entre las promociones de oficiales del Ejército del Perú en situación de retiro y sus dignas familias.
- g. **Marcha de los JUDEINPRO:** Es una Marcha que tramite los sentimientos de los Oficiales en Situación de retiro, que se reúnen para participar en diversas Disciplinas deportivas y Juegos Florales, poniendo de manifiesto el espíritu Deportivo que nos inculcaron desde Cadetes, pero siempre de por medio la AMISTAD, teniendo en todo momento el lema de los JUDEINPROS "PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR".

COMENTARIO: Consuetudinario en los últimos años los responsables de las diferentes disciplinas han considerado dentro de la inauguración y clausura la entonación de la marcha de los



**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"**



JUDEINPRO.

CAMBIO 18

Art. 58° Las diferentes promociones que se hayan inscrito para participar en una disciplina deportiva y no se presenten por dos a1os consecutivos, no ser1n consideradas en esas disciplinas al a1o siguiente, salvo que los motivos de su no presentaci3n se deban a casos excepcionales, lo cual lo vera y determinara la Comisi3n de Justicia.

La relaci3n de las promociones inscritas y que no se presenten en una disciplina deportiva deber1n se consideradas en el informe de memoria anual.

COMENTARIO: Para un mayor control de las promociones que no cumplan en presentarse a las disciplinas que se hayan inscrito.

CAMBIO N°19

Art.60° La Promoci3n Organizadora deber1 precisar las medidas y protocolos de control preventivos de la salud de los participantes, as1 como las acciones de emergencias por adoptar para garantizar y asegurar la conservaci3n del potencial humano, la cual debe formar parte como anexo en la Directiva General.

COMENTARIO: Para mantener la informaci3n en el tiempo.

CAMBIO N° 20

ANEXOS

- 1. Formato de Informe Memoria.**
- 2. Formato de Informe de la Disciplina Asignada.**
- 3. Emblema de los Juegos Deportivos y Florales.**
- 4. Himno de los Juegos Deportivos y Florales.**
- 5. Formato para cambios al Estatuto y Reglamentos.**



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



6. Lema.

7. Marcha de los Juegos Deportivos y Florales.

**COMENTARIO: Se aumentó el anexo 07 "Marcha de los JUDEINPRO"
Se agrega a los Estatutos la letra del anexo 7. Marcha de los Juegos
Deportivos y Florales**

ANEXO 07

MARCHA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y FLORALES

Bajo la misma Bandera
sin el sagrado uniforme
con blancas canas que cubren
las pasadas primaveras,
realizados y contentos
con lo entregado a estas tierras
volvemos a reunirnos
para entre amigos, jugar
La energía, el mismo fuego
que se puso al ingresar
las ilusiones y sueños
vuelven a echarse a volar

Y recordando la entrega
que la Patria nos pedía
iniciamos este día,
un torneo de amistad

(bis)

(Coro)
Y todas las Promociones
De la Escuela Militar
Que hemos pasado al retiro
nos volvemos a encontrar
en un torneo de amigos,
compañeros de verdad,
para brindarles ejemplos
a los que habrán de llegar

(bis)

La energía, el mismo fuego



XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS
XXVIII JUEGOS FLORALES
"PARTICIPAR PARA CONFRATERNIZAR"



que se puso al ingresar
las ilusiones y sueños
vuelven a echarse a volar

Y recordando la entrega
que la Patria nos pedía
iniciamos este día,
un torneo de amistad

Coro)
Y todas las Promociones
De la Escuela Militar
Que hemos pasado al retiro
nos volvemos a encontrar
en un torneo de amigos,
compañeros de verdad,
para brindarles ejemplos
a los que habrán de llegar

(bis)

Promoción 1967: "Coronel José Gálvez Egúsquiza"
Canta: Fernando de Soria
Compositor: Alejandro Lara

COMENTARIO: Consuetudinario en los últimos años los responsables de las diferentes disciplinas han considerado dentro de la inauguración y clausura la marcha de los JUDEINPRO